

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DECANAL N°122-2022-DFIEE- Bellavista, 11 de noviembre de 2022.-EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **Proveído N°2025-VIRTUAL-2022-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO VIRTUAL N°153-2022-UIFIEE** del Dr. Ing. Fernando Mendoza Apaza - Director de la Unidad de Investigación de la FIEE -UNAC, remitiendo la **Transcripción N°064-VIRTUAL-2022-DUIFIEE** y la solicitud para la aprobación del proyecto de tesis, titulado **"EL SF6 COMO MEDIO DE INTERRUPCIÓN CONTRA ARCO ELÉCTRICO EN CELDAS GIS DE MEDIA TENSIÓN"**, la designación del jurado evaluador del proyecto de tesis para optar el Título Profesional de Ingeniero Electricista y así como la designación oficial como **ASESOR** al **Mg. Ing. Carlos Alberto Huayllasco Montalva**; presentado por el bachiller: **PEDRO ALONSO CRISOSTOMO MARTINEZ** de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, el bachiller **PEDRO ALONSO CRISOSTOMO MARTINEZ** perteneciente a la Carrera Profesional de Ingeniería Eléctrica, presenta solicitud S/N, vía correo electrónico para solicitar la aprobación del proyecto de tesis, titulado: **"EL SF6 COMO MEDIO DE INTERRUPCIÓN CONTRA ARCO ELÉCTRICO EN CELDAS GIS DE MEDIA TENSIÓN"**; la designación del jurado evaluador del proyecto de tesis para optar el Título Profesional de Ingeniero Electricista y así como la designación oficial como **ASESOR** al **Mg. Ing. Carlos Alberto Huayllasco Montalva**.

De conformidad con la **Resolución Directoral de la Unidad de Investigación N°064-VIRTUAL-2022-DUIFIEE**, de fecha 08 de noviembre de 2022, resuelve: "...1. **PROPONER** con cargo a dar cuenta al Comité Directivo de la Unidad de Investigación FIEE, el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado: **"EL SF6 COMO MEDIO DE INTERRUPCIÓN CONTRA ARCO ELÉCTRICO EN CELDAS GIS DE MEDIA TENSIÓN"**, presentado por el Bachiller: **CRISOSTOMO MARTINEZ, Pedro Alonso**; pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, conformado por cuatro docentes de acuerdo al siguiente detalle: → Presidente : Dr. Ing. Fernando Mendoza Apaza → Secretario : Dr. Ing. César Augusto Santos Mejía → Vocal : Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez → Suplente : MSc. Ing. Carlos Humberto Alfaro Rodríguez...(sic)".

Que, con **Proveído N°2025-VIRTUAL-2022-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO VIRTUAL N°153-2022-UIFIEE** del Dr. Ing. Fernando Mendoza Apaza - Director de la Unidad de Investigación de la FIEE -UNAC, remitiendo la **Transcripción N°064-VIRTUAL-2022-DUIFIEE** y la solicitud para la aprobación del proyecto de tesis, titulado **"EL SF6 COMO MEDIO DE INTERRUPCIÓN CONTRA ARCO ELÉCTRICO EN CELDAS GIS DE MEDIA TENSIÓN"**, la designación del jurado evaluador del proyecto de tesis para optar el Título Profesional de Ingeniero Electricista y así como la designación oficial como **ASESOR** al **Mg. Ing. Carlos Alberto Huayllasco Montalva**; presentado por el bachiller: **PEDRO ALONSO CRISOSTOMO MARTINEZ** de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

Que, teniendo en cuenta que el interesado cumple con las exigencias requeridas en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con **Resolución de Consejo Universitario N°099-2021-CU de fecha 30 de junio de 2021**, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis.

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 184° y 186.22° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

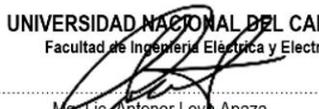
1. **DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulado: **"EL SF6 COMO MEDIO DE INTERRUPCIÓN CONTRA ARCO ELÉCTRICO EN CELDAS GIS DE MEDIA TENSIÓN"**, presentado por el bachiller **PEDRO ALONSO CRISOSTOMO MARTINEZ**; para optar el Título Profesional de Ingeniero Electricista de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; según se indica a continuación:

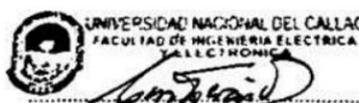
Dr. Ing. FERNANDO MENDOZA APAZA	Presidente
Dr. Ing. CÉSAR AUGUSTO SANTOS MEJÍA	Secretario
Dr. Ing. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ	Vocal
MSc. Ing. CARLOS HUMBERTO ALFARO RODRÍGUEZ	Suplente

2. **ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N°099-2021-CU; que indica que el Jurado Revisor del Proyecto debe emitir su dictamen colegiado en el plazo establecido en el artículo 75° que a la letra dice: **"El jurado revisor del proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendario, contados a partir de su recepción" ... (sic).**
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a la UIFIEE e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

CITD/ALA/CAA
RD1222022

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

Mg. Lic. Antenor Levin Apaza
Secretario Académico FIEE - UNAC

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA
Y ELECTRÓNICA

Dr. CIRQUIALO TERAN DJANÓERAS
SECRETARIO